

# 2002

---

La Asociación Clara Campoamor atendió a lo largo de 2002 a un total de **553 consultas**. De todas ellas, **387 mujeres** acudieron a la **primera cita** con la Asociación; **94 casos** fueron de **seguimiento**, y **72** se produjeron a través de **consultas telefónicas**.

Los **nuevos expedientes** abiertos en la Asociación correspondieron en un **53% (207)** al **inicio de los trámites de separación**; un **31% (120)**, a problemas de **malos tratos**; un **13% (48)**, a consultas de **parejas de hecho**, y, finalmente, un **7% (24)**, a **agresiones sexuales**.

La **media de consultas atendidas** mensualmente ronda las **42-47 personas**, siendo, al igual que el año anterior, las mujeres el mayor número de usuarias. El número más elevado de consultas se realizó en los meses de febrero y noviembre -cifras similares al ejercicio pasado-, notándose un lógico descenso en las fechas cercanas a las vacaciones estivales.

Las personas que acuden a este servicio lo hacen mayoritariamente por dos vías, remitidas por los servicios de base del ayuntamiento de su localidad y por la propia Ertzaintza. También acuden en un número importante a través de diferentes comunicaciones emitidas en prensa, charlas, jornadas...

## SITUACION LABORAL

Hay que destacar que entre las 387 mujeres que acudieron a la primera cita con la Asociación, casi el **36% (137)** son mujeres con **trabajo remunerado**. De ellas, más del **75% (103)** poseen un **trabajo cualificado**, mientras que el **24,81% (34)** restante, tienen una ocupación **no cualificada**. Normalmente, se trata de mujeres empleadas en la limpieza.

Inmediatamente después, están las mujeres que tienen un **trabajo no remunerado**, quienes representan **el 29,19% (113)** del total. En la mayoría de los casos, se trata de mujeres que ejercen de amas de casa. El **15,24% (59)** pertenece a la **economía sumergida**; mientras que el **12,40% (48)** está inscrita al **INEM**; el **3,10% (12)** es **pensionista**; el **2,84% (11)** es **estudiante** y, por último, el **1,80% (7)** es **autónoma**.

### TRAMITES DE SEPARACION

La **edad** de las mujeres se comprende mayoritariamente **entre los 30 y los 55 años**. Se sigue apreciando un desconocimiento importante por parte de los cónyuges del régimen económico que rige el matrimonio, significado del mismo y consecuencias.

Impago de pensiones: Casi irresoluble en los obligados al pago que cotizan como autónomos, tanto por la imposibilidad de retención como por la imposibilidad de conocer y acreditar el verdadero volumen de sus ingresos.

Visitas: No hay forma de obligarle a hacerlo, con el consiguiente perjuicio para el menor.

### PAREJAS DE HECHO

La gran mayoría de los componentes de la pareja desconoce la situación real, si están reflejados en alguna normativa, si tienen algún derecho, etc...

### MALOS TRATOS

Los malos tratos reflejados en el gráfico únicamente se refieren a las mujeres que han acudido a este servicio, no siendo por lo tanto representativo de la totalidad del Territorio Histórico.

Se aprecia una mayor conciencia de la problemática tanto por parte de los agentes sociales e institucionales en contacto con las víctimas como de la propia sociedad. Consecuentemente,

también las víctimas se han concienciado. Aunque haya aumentado el número de denuncias, éstas siguen siendo reducidas. De las denuncias efectuadas, la gran mayoría se realiza por malos tratos físicos; siendo bastante pocas las denuncias por malos tratos psíquicos.

La víctima sigue teniendo miedo a la interposición de la denuncia, miedo a la reacción de la pareja, miedo a la reacción del juzgado, de su familia.... Es de hecho, la víctima de malos tratos quien sale del domicilio, bien por desconocimiento de las medidas de protección bien porque pese a haberse solicitado han sido concedidas por el juzgador.

Debemos destacar cómo tras la separación, las coacciones, amenazas y, en muchos casos, lesiones se siguen produciendo por parte del esposo, pareja... y en otros muchos casos se empiezan a producir. Una labor importante llevada a cabo es la preparación para los juicios de faltas de la víctima que ha interpuesto la denuncia. Si bien no acudimos a la vista oral, de conformidad con el Convenio firmado, se prepara a la víctima en la medida de lo posible en su declaración. Solicitud y explicación de la misma.

Poco a poco, las mujeres se van dando cuenta de la delicada e incluso peligrosa situación en que se encuentran y deciden acudir a la Asociación en búsqueda de información y ayuda. Por ello, se ha constatado que a más juventud y, obviamente, a menos años de matrimonio, la mujer se decide antes a tomar las riendas de su situación familiar. En este apartado, sólo se pueden analizar a aquellas parejas que han contraído matrimonio, ya que en las fichas de las parejas de hecho, que tenemos muchos casos, no se reflejan los años de convivencia.

En este sentido, las mujeres **entre 21 y 35 años** tardan aproximadamente 6,5 años en acudir a un centro especializado para denunciar los malos tratos físicos o psicológicos. **Entre 36 y 50 años**, lógicamente el mayor porcentaje de usuarias, lo hace pasado poco más de 19 años de convivencia con su marido. Quienes engloban la franja **entre 51 y 65 años**, con largos

historiales de agresiones, lo hace alrededor de los 33 años de matrimonio; mientras que, por último, y como nota a destacar, la Asociación ha atendido en 2002 a cinco mujeres de **más de 65 años** –hay un caso de una mujer de 85 años- que han tardado 44 años en dar el primer paso para poner freno a una situación de violencia insostenible.

### AGRESIONES SEXUALES

A lo largo de 2002 se han atendido **24 nuevos casos** de agresión sexual que representan el **7%** de las consultas realizadas en la Asociación. No obstante, la Asociación se encuentra personada en un total de **28 procedimientos más**, prestando la debida asistencia psicológica a la víctima.

Entre estos casos, tenemos que destacar como un éxito de la Asociación la encarcelación del conocido como “*violador de la Margen Izquierda*”, a quien se le atribuyen al menos 11 casos de presunta agresión a menores. Sin embargo, nos decepcionó enormemente la sentencia contraria dictada por un juez de Barakaldo contra la presunta agresión a una mujer de 80 años inválida y con una enfermedad degenerativa.

En este mismo sentido, habría que destacar que, pese a que el año pasado se abrieron más expedientes por agresión sexual (alrededor de 28), estos casos se concentraban en dos o tres violadores que cometían reiterados delitos. En 2002, desgraciadamente, la media ha subido alarmantemente. Así, estamos hablando de **24 nuevos casos con 24 nuevos violadores**. Sin duda, lo más preocupante, es que 11 de estos casos se han registrado en la capital vizcaína.

De los 24 nuevos casos abiertos en 2002, 10 se encuentran en trámites judiciales: 1 en Trapagaran; 5, en Bilbao; 1, en Getxo, 2, en Basauri, y 1 en Granada. Entre los detenidos por estas presuntas agresiones, cinco personas están en prisión provisional. La Asociación Clara Campoamor se encuentra personada en los

procedimientos penales en ejercicio de la acción popular. Tres de las mujeres agredidas son menores de edad.

Hay 8 casos considerados no viables, bien por falta de un autor conocido o porque no haya coherencia en la denuncia, etc... En estos casos, hay 6 mujeres en Bilbao; 1, en Basauri, y 1 en Sestao. De ellas, 3 son menores de edad.

Por último, seis mujeres se acercaron a la Asociación para recibir exclusivamente información sobre qué hacer. Es decir, consultas sobre sentencias anteriores, trámites, posibilidad de denuncias, etc...